

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se reciben respuestas de medidas cautelares, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2006-00565-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la demandante las respuestas emitidas por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, recibidas el 23 de septiembre y 21 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 122 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria

Radicado Presentado - PQRS:

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Jue 22/09/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC	
Solicitud PQRS: 20229694101	
Alcaldía de Bucaramanga	
Número de Solicitud:	20229694101
Fecha Radicado:	9/22/2022 4:10:26 PM
Fecha Vencimiento:	04/00/2022
Tipo Solicitud:	-Procesos Judiciales (8 días Hábiles)
Solicitante:	Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Dirección Solicitante:	
Telefono Solicitante:	/
Email Solicitante:	j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficina Asignada:	Gustavo Adolfo Jacome Paez - gajacome,
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Solicitud - 1
Descripción:	En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Cordialmente, ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier

persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Proceso de alimentos Oficio 1931/2022-0565-00

Secretaría Administrativa TH <sec.administrativa@bucaramanga.gov.co>

Jue 20/10/2022 4:21 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

E. S. D.

Ref: Proceso de alimentos Oficio 1931/2022-0565-00 de JOHAN ORLANDO ARANDA GOMEZ contra ORLANDO ARANDA GUARIN.

Rad.: 68001-31-10-004-2006-00565-00

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito notificar el oficio con consecutivo S-SSA 2565-2022, mediante el cual la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano responde a su solicitud.

Atentamente,

LEIDY TATIANA FONSECA PUENTES

Auxiliar Administrativa

Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

Tel: 6337000 Ext. 207

Alcaldía Municipio de Bucaramanga



AVISO: La presente dirección de correo electrónico pertenece a un sistema de correspondencia automatizada, por lo tanto, no tiene habilitada la recepción de correos electrónicos, se agradece no responder ni enviar ningún correo proveniente de esta dirección, cualquier PQRSD favor enviarla a la dirección e-mail contactenos@bucaramanga.gov.co

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos

son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo S-SSA2565-2022
Subproceso: Gestión del Talento Humano Código Subproceso: 8100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 8100-73 / 8100-73.07	

Bucaramanga, 14 octubre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso de alimentos Oficio 1931/2022-0565-00

Dte.: JOHAN ORLANDO ARANDA GOMEZ

Ddo.: ORLANDO ARANDA GUARIN

Rad.: 68001 – 31 – 10 – 004 – 2006 – 00565 – 00

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 1931/2022-00565-00, notificado a nuestra dependencia el pasado 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se informa la orden de embargo y retención del VEINTE POR CIENTO 20% de la mesada pensional previo los descuentos de ley que percibe el pensionado demandado ORLANDO ARANDA GUARIN, identificado con CC No. 13.827.920, nos permitimos informarle que se procederá a aplicar la orden de embargo a partir de la fecha.

El dinero descontado se consignara a la cuenta relacionada en el oficio de la solicitud.

No siendo otro el objeto.

Atentamente,



SILVIA JULIANA QUINTERO RIMENTEL
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Milena Martínez García – Técnico Operativo
Revisó: Vivian Ibeth Castrillo – Abogada CPS 2002 de 2022

